**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CARPETA:** CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ETRP

***Nombre del SERVICIO: COORDINADOR ACADEMICO.***

***Contratación del Servicio de Coordinación Académica para la apertura de la Escuela Taller de Restauración Potosí***

**JUSTIFICACIÓN**

La Escuela Taller de Restauración Potosí es una unidad municipal dependiente de la Secretaria de Desarrollo Turístico, Cultura y Patrimonial del GAMP, que funciona como un centro de capacitación laboral para jóvenes en riesgo de exclusión económica y social, cofinanciada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). En este centro, se imparte una formación en oficios tradicionales orientados a la conservación del patrimonio cultural, que conjuga la formación teórica con la práctica en talleres y obras, para lo que es necesario realizar la contratación de personal profesional, técnico, administrativo y de servicio.

Para la apertura de la Escuela Taller es necesario realizar la contratación de un profesional académico en la realización de tareas preparatorias para la apertura de la Escuela Taller, elaborando las mallas curriculares de cada uno de los talleres y el proyecto educativo para su presentación ante el ministerio de Educación.

**OBJETIVOS**

**OBJETIVO GENERAL**

Contar con personal con formación y experiencia suficiente que garantice el cumplimiento de los resultados de la ETLP.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

* Disponer de un (a) profesional que sea responsable por la gestión y administración educativa
* Desarrollar tareas de relacionamiento con instituciones afines

1. **PERFIL DEL CARGO**

**Formación**

* Licenciatura en Ciencias Humanísticas, ingeniería o arquitectura (Pedagogo/a, psicólogo/a, ingeniero/a, arquitectura)
* Postgrado en Educación y/o administración educativa y/o diseño curricular**.**

**Experiencia General**

* Experiencia mínima de 5 años en el ejercicio de la profesión.
* Experiencia en manejo de recursos humanos

**Experiencia específica**

* En gerencia, administración y gestión educativa (planificación, seguimiento y monitoreo de acciones formativas).
* En educación técnica.
* Sobre desarrollo personal y social de los jóvenes.
* Habilidades para monitorear y evaluar actividades docentes.
* Docencia en formación técnica laboral de jóvenes.

**Otras cualidades ponderables**

* Capacidad de trabajo en equipo.
* Capacidad de trabajo bajo presión.
* Capacidad de servicio social.

1. **FUNCIONES**

Las funciones que debe cumplir el (la) profesional serán los siguientes:

1. Asistir al Director en el ejercicio de sus funciones con temas que son de su competencia.
2. Realizar el seguimiento del desarrollo y evaluación curricular
3. Programar reuniones de actualización para darle pertinencia al diseño curricular
4. Coordinar con el Coordinador Técnico en cuanto a Planes formativos y ejecución de acciones de aprendizaje práctico de oficios.
5. Coordinar con el Coordinador Técnico, monitores, profesores y becarios/as en desarrollo del proceso enseñanza/aprendizaje en módulos de especialidad y transversales.
6. Elevar informes de actividades, necesidades y sugerencias a la dirección para la marcha de la Escuela.
7. Asesoramiento pedagógico a los monitores en el desarrollo curricular
8. Dirigir, planificar, coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo pedagógico de los monitores y profesores
9. Realizar cursos de actualización y formación pedagógica de los monitores y profesores.
10. Actualizar de forma permanente el diseño curricular en base a corrientes pedagógicas pertinentes tendientes a mejorar la calidad de formación.
11. Diseñar la currícula que articule la escuela taller con las unidades productivas del sector.
12. Planificar, organizar, dirigir y evaluar actividades extracurriculares que permitan una formación integral de los/as becarios/as
13. Coordinar con instituciones que trabajan en temas afines, la participación de la ETRP en acciones comunes.
14. Facilitar módulos transversales en instalaciones eléctricas residenciales, razonamiento matemático y temas transversales,
15. Revisión, ampliación o corrección del Plan formativo
16. Coordinación y elaboración del proyecto educativo.

Las funciones asignadas en los presentes Términos de Referencia tienen carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo asignársele al adjudicado cualquier otra actividad y/o función que se considere necesario para el beneficio del Proyecto de acuerdo a su perfil profesional.

**RESULTADOS A OBTENER**

100% Diseños curriculares

100% Planificación pedagógica

100% Coordinación de procesos de enseñanza

**REMUNERACIÓN Y DESCUENTOS**

Se le cancelará al **SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL EVENTUAL** el haber o salario mensual de Bs. 5805 (Cinco mil ochocientos cinco 00/100 bolivianos) que corresponde al nivel salarial de **Técnico I** que se pagará al vencimiento de cada mes, previo descuento legal de impuestos por servicio prestados, aportes al seguro social y todos los emergentes a la relación del trabajo.

**LUGAR Y VIGENCIA DEL CONTRATO**

El personal a contratar deberá prestar el servicio en la Escuela Taller de Restauración Potosí bajo dependencia de la Secretaria de Desarrollo Turístico, Cultura y Patrimonial con supervisión del Programa de Patrimonio de la AECID, del **01 de marzo de 2023.**